Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.02.01

Fecha : 25/06/2026
Hora : 16:57
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA Nº 000286

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Entregar a Sr(a) : GONZALES GARCIA MANUEL SHIRLEY
Fecha : 11/05/2026
Actividad Operativa : C0230 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO
Motivo : ADQUISICION DE SISTEMA DE CLORACION POR GOTEO DE CARGA CONSTANTE CON TANQUE DE POLIETILENO 3 CAPAS DE 600 L Y DOBLE RECIPIENTE DE 45 L CON PROTECCIÓN TIPO CASETA METALICA Y ADQUISICIÓN DE MODULO DE SEGURIDAD TIPO M1 DE FIERRO GALVANIZADO PARA EQUIPOS DE CLORACIÓN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0012	18	040	0089	0083	3000882	5006299

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
672249770008	EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA (SISTEMA DE CLORACION DE AGUA) SEGUN EE.TT	2.6. 3 2. 9 99	56,00	UNIDAD
746444910001	GABINETE DE METAL SEGUN EE.TT.	2.6. 3 2. 9 99	56,00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIREC. REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Ing° Manuel S. Gonzales García
DIRECTOR REGIONAL
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Gloria Celina Aldalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL
Firma Autorizada

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Advertencia
Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades.

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad de instalar equipos de cloración de carga constante y doble recipiente en los sistemas de agua potable de la zona rural es garantizar el acceso a agua segura para el consumo humano. El cloro es un oxidante que elimina las bacterias y otros microorganismos que pueden causar enfermedades infecciosas. La cloración del agua es una medida de control que ayuda a prevenir la desnutrición y la anemia, y a combatir enfermedades diarreicas.
Así mismo, la finalidad del presente proceso busca implementar los equipos de cloración de carga constante y doble recipiente en la zona rural de la región de Cajamarca e intervenir los sistemas de abastecimiento de agua para el consumo humano que permita la optimización y mejora sustancial en su calidad de vida promoviendo así, los cambios de hábitos de higiene que conllevan a la reducción de la prevalencia de las enfermedades diarreicas agudas y a reducir el riesgo de desnutrición crónica en la población infantil.

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICION DE SISTEMA DE CLORACION MECANICO POR GOTEO DE CARGA CONSTANTE CON TANQUE DE POLIETILENO 3 CAPAS DE 600 L Y DOBLE RECIPIENTE DE 45 L CON PROTECCION TIPO CASETA METALICA.

ADQUISICION DE MODULO DE SEGURIDAD TIPO M1 DE FIERRO GALVANIZADO PARA EQUIPOS DE CLORACION.

3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago **SUMA ALZADA**, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA

El contrato se rige por el sistema de entrega de **LLAVE EN MANO**

c. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de SESENTA DIAS CALENDARIO contados desde el día siguiente de la firma del contrato, de acuerdo con los plazos detallados a continuación.

- El plazo de entrega para los sistemas de cloración mecánico por goteo de carga constante con tanque de polietileno 3 capas de 600 litros y doble recipiente de 45 litros, con protección de módulos de seguridad tipo M1 será sesenta (60) días calendarios incluida su instalación, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, conforme a la distribución indicada en el Cuadro N°01

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan instalados en un plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO, asimismo, se ponen en funcionamiento en un plazo de QUINCE DIAS CALENDARIO.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

Para los equipos de cloración de carga constante y doble recipiente se tendrá en consideración SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, bajo la aprobación del personal designado por la DRVCS, luego de la prueba hidráulica y de las pruebas respectivas como el adecuado funcionamiento de la calibración del cloro en el sistema de agua potable, según los parámetros establecidos en el D.S. N° 031-2010-SA. La conformidad se realizará mediante **Anexo 01: Ficha de verificación** para Equipos de Cloración de Carga Constante de Doble Recipiente y **Anexo 02: Acta de recepción de bienes.**

d. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en la zona rural de la región Cajamarca, se va a intervenir en un total de cincuenta y seis (56) equipos de cloración de carga constante y doble recipiente, con sus módulos de seguridad tipo M1 para equipos de cloración, tal como se detalla en el **cuadro N° 1**, haciendo un total de 56 sistemas de agua potable; en los cuadros 1 y 2, se describen los lugares precisando donde van a ser instalados cada equipo de cloración y su módulo de seguridad.

Cuadro N° 1

Ubicación de los equipos de cloración y módulos de seguridad tipo M1 por distrito

Provincia	Distrito	Cantidad por distrito	Cantidad por provincia
Cajamarca	Cospan	8	8
Chota	Chota	5	13
	Cochabamba	3	
	Llama	2	
	Tacabamba	3	
Cutervo	Callayuc	4	11
	Querocotillo	7	
Hualgayoc	Bambamarca	14	18
	Hualgayoc	4	
Santa cruz	Chancaybaños	6	6
		56	56

Cuadro N° 2

Ubicación de los equipos de cloración y módulos de seguridad tipo M1por centro poblado

PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	NOMBRE_FUENTE PRINCIPAL SISTEMA	CÓDIGO DE SISTEMA
CAJAMARCA	COSPAN	0601040037 - CASIPE	S060104003704 - LA RINCONADA	S060104003704
CAJAMARCA	COSPAN	0601040038 - CARACHALOMA	S060104003801 - ojo de agua	S060104003801
CAJAMARCA	COSPAN	0601040049 - AHIJADERO	S060104004901 - CARCEL PUNTA	S060104004901
CAJAMARCA	COSPAN	0601040052 - SUDAQUE	S060104005201 - LA HUANGA	S060104005201
CAJAMARCA	COSPAN	0601040059 - EL ESPINAL	S060104005901 - LAS HIGUERILLAS	S060104005901
CAJAMARCA	COSPAN	0601040076 - LLIMBE	S060104007601 - EL LLIMBE	S060104007601
CAJAMARCA	COSPAN	0601040078 - LA MINA	S060104007801 - LOS ALISOS	S060104007801
CAJAMARCA	COSPAN	0601049918 - LA ENCAÑADA SIRACAT	S060104991801 - EL CHUNGA	S060104991801
CHOTA	CHOTA	0604010046 - CABRACANCHA ALTO	S060401004601 - el verde	S060401004601

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

CHOTA	CHOTA	0604010054 - NEGROPAMPA ALTO	S060401005403 - pampa la laguna	S060401005403
CHOTA	CHOTA	0604010060 - LINGAN GRANDE	S060401006005 - EL PABELLON	S060401006005
CHOTA	CHOTA	0604010060 - LINGAN GRANDE	S060401006006 - EL LEON	S060401006006
CHOTA	CHOTA	0604010060 - LINGAN GRANDE	S060401006007 - SECTOR 4 LA UNION	S060401006007
CHOTA	COCHABAMBA	0604070007 - HUAYRABAMBA	S060407000701 - EL tendal	S060407000701
CHOTA	COCHABAMBA	0604070024 - EL TAYAL	S060407002404 - LA CASCARILLA	S060407002404
CHOTA	COCHABAMBA	0604070024 - EL TAYAL	S060407002403 - PAMPA NEGRA	S060407002403
CHOTA	LLAMA	0604110017 - TIMON	S060411001701 - el pajonal	S060411001701
CHOTA	LLAMA	0604110073 - SAN CARLOS	S060411007301 - san carlos	S060411007301
CHOTA	TACABAMBA	0604170015 - AGUA BRAVA	S060417001504 - AGUA NEGRA	S060417001504
CHOTA	TACABAMBA	0604170015 - AGUA BRAVA	S060417001503 - AGUA ROJA	S060417001503
CHOTA	TACABAMBA	0604170015 - AGUA BRAVA	S060417001502 - EL ARENAL	S060417001502
CUTERVO	CALLAYUC	0606020011 - POZA SECA	S060602001101 - WISUS	S060602001101
CUTERVO	CALLAYUC	0606020016 - SANTA TERESA DE QUEROMARCA	S060602001601 - WISUS	S060602001601
CUTERVO	CALLAYUC	0606020024 - FILADELFIA	S060602002401 - el palto	S060602002401
CUTERVO	CALLAYUC	0606020058 - SAN FRANCISCO	S060602005801 - magna ramirez	S060602005801
CUTERVO	QUEROCOTILLO	0606070001 - QUEROCOTILLO	S060607000102 - SISTEMA VIEJO_PUEBLO	S060607000102
CUTERVO	QUEROCOTILLO	0606070021 - BALCONCILLO	S060607002101 - LAS PALMERAS	S060607002101
CUTERVO	QUEROCOTILLO	0606070033 - GRANADILLO DE SILLANGATE	S060607003302 - EL PARATON	S060607003302
CUTERVO	QUEROCOTILLO	0606070038 - EL CORRAL	S060607003801 - EL CORRAL	S060607003801
CUTERVO	QUEROCOTILLO	0606070042 - BARBASCO	S060607004201 - buenos aires	S060607004201
CUTERVO	QUEROCOTILLO	0606070043 - INGUER	S060607004301 - EL CACHURO	S060607004301
CUTERVO	QUEROCOTILLO	0606070058 - QUILAGAN	S060607005801 - CAPTACION LA CUDA	S060607005801
HUALGAYOC	BAMBAMARCA	0607010021 - SAN ANTONIO BAJO	S060701002105 - MESARUME	S060701002105
HUALGAYOC	BAMBAMARCA	0607010021 - SAN ANTONIO BAJO	S060701002106 - EL PACCHAR	S060701002106
HUALGAYOC	BAMBAMARCA	0607010029 - AUQUE BAJO	S060701002902 - SAN LUIS	S060701002902
HUALGAYOC	BAMBAMARCA	0607010029 - AUQUE BAJO	S060701002903 - YERBA SANTA	S060701002903
HUALGAYOC	BAMBAMARCA	0607010058 - MARAYPAMPA	S060701005802 - LA LUCMA	S060701005802
HUALGAYOC	BAMBAMARCA	0607010093 - LA LLICA	S060701009302 - EL TINGO	S060701009302
HUALGAYOC	BAMBAMARCA	0607010093 - LA LLICA	S060701009303 - LAS ASTILLAS	S060701009303
HUALGAYOC	BAMBAMARCA	0607010093 - LA LLICA	S060701009304 - SHITAMAYO	S060701009304
HUALGAYOC	BAMBAMARCA	0607010094 - QUENGO RIO BAJO	S060701009401 - los cienegos	S060701009401
HUALGAYOC	BAMBAMARCA	0607010119 - HUILCATE UNO	S060701011902 - EL PAUCO	S060701011902
HUALGAYOC	BAMBAMARCA	0607010119 - HUILCATE UNO	S060701011905 - EL CARRICILLO	S060701011905
HUALGAYOC	BAMBAMARCA	0607010119 - HUILCATE UNO	S060701011906 - LOS AGUILARES	S060701011906

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

HUALGAYOC	BAMBAMARCA	0607010119 - HUILCATE UNO	S060701011908 - LA GRANADILLA	S060701011908
HUALGAYOC	BAMBAMARCA	0607010134 - NOGALPAMPA	S060701013403 - LA ROCA	S060701013403
HUALGAYOC	HUALGAYOC	0607030007 - SAN JOSE DEL CUMBE	S060703000703 - LA TRUCHA	S060703000703
HUALGAYOC	HUALGAYOC	0607030012 - PUJUPE	S060703001206 - SANTOS VALLEJOS 2	S060703001206
HUALGAYOC	HUALGAYOC	0607030032 - LA CUADRATURA	S060703003203 - AGUA ES VIDA	S060703003203
HUALGAYOC	HUALGAYOC	0607030033 - MOLINO PAMPA	S060703003302 - EL CHORRO	S060703003302
SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	0613040002 - EL ALAMO	S061304000202 - EL PANTIÓN	S061304000202
SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	0613040004 - LAS PAUCAS	S061304000401 - LAUREL	S061304000401
SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	0613040006 - LA CONGONA	S061304000601 - EL CIENEGO	S061304000601
SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	0613040007 - CHUROMARCA	S061304000701 - churomarca	S061304000701
SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	0613040009 - LOS BAÑOS	S061304000901 - LA TOLLA	S061304000901
SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	0613049902 - EL BRAZIL	S061304990201 - la vaquilla	S061304990201

En el caso de que por alguna razón de fuerza mayor no se pueda instalar el equipo de cloración y el módulo de seguridad en los lugares indicados, se procederá al cambio de lugar, dentro de la misma jurisdicción del distrito o provincia, esto en coordinación con el responsable de ATM en coordinación con el responsable de la actividad de la DRVCS, lo que se suscribirá en un acta, la que servirá de sustento del cambio.
El sistema de agua para reemplazo debe tener el análisis de calidad del agua, con una antigüedad no mayor de 3 años.

e. ADELANTO DIRECTO
No se entregará adelantos al contratista.

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$PENALIDAD\ DIARIA = \frac{0.10XMONTO}{FXPLAZO}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

Otras penalidades:
Teniendo en cuenta las fichas de homologación.

N°	supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento de verificación
1	Por no presentar dentro del plazo el plan de trabajo	10% de una UIT, por cada día de retraso	El área usuaria de la Entidad comunicará mediante Carta al contratista

De presentarse la ocurrencia descrita el responsable de la actividad de potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento emitirá un informe indicando el supuesto de incumplimiento incurrido, al director de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quién

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

notificará al contratista, a fin de que pueda ejercer su derecho de defensa.
La notificación se realizará dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles de verificado el incumplimiento, mediante comunicación escrita a través de correo electrónico institucional, carta u otro medio que permita dejar constancia de su recepción.
El contratista contará con un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para presentar sus descargos debidamente sustentados, de corresponder.
Vencido dicho plazo, con o sin la presentación de descargos, la Entidad procederá a evaluar la documentación en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, emitiendo el pronunciamiento correspondiente sobre la procedencia o no de la penalidad.
La decisión será comunicada al contratista mediante los mismos medios utilizados para la notificación inicial. En caso corresponda, la penalidad será aplicada conforme a lo establecido en el contrato, efectuándose el descuento respectivo en los pagos pendientes.
La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

g. SUBCONTRATACIÓN
No aplica

h. FÓRMULAS DE REAJUSTES
No aplica

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.
Para el caso del arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Arbitrare Soluciones Legales y Arbitrales S.A.C.	20477731482
2	Fe sin tribunales - Centro de Conciliación - Arbitraje & Dispute Boards - Perú S.A.C.	20603472439
3	Lidera Centro de Arbitraje Conciliación y Dispute of Boards S.A.C	20608633635

j. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento aplican el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.4.1 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR.

3.4.1.1 SUSTENTO PARA LA ADQUISICION POR PAQUETE.

Teniendo en cuenta lo expuesto el artículo 52° del Reglamento de Ley General de Contrataciones Públicas, señala que la entidad contratante puede agrupar la contratación de los bienes, servicios u obras esencialmente similares, con la finalidad de incentivar la mejora de precios y calidades por la competencia y economía de escala, así como simplificar las relaciones contractuales.

Es por ello que la entidad tiene potestad de determinar si la adquisición o contratación de los diversos bienes que requiere se realizara de forma independiente o en forma conjunta; determinando que para el presente procedimiento de selección se convoque por paquete, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas de dichos bienes y de esta manera genera una mejor oferta económica que beneficiara a la Entidad en el precio final.

3.4.1.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

CONTRATACION POR PAQUETE	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	EQUIPOS DE CLORACION DE CARGA CONSTANTE Y DOBLE REIPIENTE.	56
02	MODULOS DE SEGURIDAD TIPO M1 PARA EQUIPOS DE CLORACION.	56

Para la instalación de los bienes, se deberá tener en cuenta los planos adjuntos, en los cuales se indica el tamaño del tanque de solución clorada de 600 litros y el recipiente de carga constante será de 45 litros.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÓDULOS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE CLORACIÓN:
Los equipos de cloración son un conjunto de accesorios y equipos instalados dentro de una estructura de protección (módulos de seguridad), los mismos que tienen el objetivo, la desinfección del agua para consumo humano.

Embalaje y rotulado
Los elementos que componen el sistema de cloración y estructura deben ser trasladados adecuadamente embalados y protegidos contra golpes, a fin de evitar daños a sus mecanismos funcionales, la entrega se realizara en óptimas condiciones al usuario. Será entera responsabilidad del proveedor, si los elementos que conforman el sistema de cloración y estructura no se encuentren protegidos, y se dañen en el traslado; ante cualquier desperfecto se deberá reemplazar por el componente en condiciones óptimas de funcionamiento.

Transporte
Los costos de transporte de los equipos de cloración y módulos de seguridad correrán a cuenta del proveedor, así mismo, la documentación necesaria para su traslado estará a cargo del proveedor.

El proveedor deberá costear los costos del personal mínimo para la carga y descarga de los bienes adquiridos; así también deberá considerar todos los gastos e impuestos de envió y embalaje que demande el traslado de los bienes adquiridos.

El proveedor trasladara los bienes adquiridos cumpliendo con todas las condiciones de seguridad a cada centro poblado, conforme lo establecido en el cuadro N° 02.

Medio de transporte a utilizarse será el terrestre, pudiendo elegir el proveedor otra alternativa a su costo y riesgo.

El proveedor antes de transportar los materiales necesarios debe asegurar el correcto embalaje de los materiales a utilizar en la instalación de los equipos de cloración y módulos de Seguridad de Sistema de Cloración, conforme a los planos descritos en el anexo planos modulo M1, asimismo será responsable que el vehículo que transporta estos elementos deberá contar con las respectivas pólizas de daños a terceros.

El proveedor para la instalación deberá verificar que todos los elementos lleguen en buenas condiciones, completas y que correspondan en dimensiones, peso, cantidad, identificación y descripción conforme a los planos descritos en el anexo planos modulo M1.

El Proveedor es responsable del adecuado almacenamiento de los materiales a utilizarse en las zonas de instalación, debiendo garantizar una adecuada conservación de los materiales.

Especificaciones técnicas módulos de seguridad tipo M1.

- ✓ Los tubos para parantes son de acero galvanizado de 2"x2" x 2mm de espesor, en la base debe estar con soldadura con planchas de acero de 0.14x0.14x3/16", además deben estar anclados mediante empernado (con tirafón de Fº Gº hexagonal de ¼"x4") o con soldadura sobre el techo del reservorio.
- ✓ Los paneles deben ser fabricados con ángulos de acero de 1 ½" x 1 1/2 "x 1/8", con malla galvanizada Nº 10 con cocada de 2"x2" fijados con soldadura en cada uno de los puntos de las cocadas y en todo el perímetro de los ángulos de acero; la malla galvanizada debe estar bien estirada de modo que no tenga pandeo.
- ✓ Las colocaciones de los paneles a los parantes deben estar empernados con perno galvanizado de ¼"x4" con tuerca y arandela o con soldadura de manera que quede bien fija y alineada tanto en la dirección vertical y horizontal.
- ✓ La cobertura del techo debe contar con flecha y correaje de acero y sobre ellas debe ser colocada el Aluzinc, de 0.5 mm de espesor, de manera que se fije bien a la estructura, asimismo el techo tanto en la parte posterior o delantero del módulo debe sobrepasar mínimamente 0.15 cm.
- ✓ La puerta de acceso debe estar fabricado con tubo de acero galvanizado de 1.5"x1.5"x2mm, colocados en ellas con soldadura y los paneles deben ser fabricados con ángulos de acero de 1 ½" x 1 1/2 "x 1/8", con malla galvanizada Nº 10 con cocada de 2"x2"
- ✓ La puerta debe ser colocada con 6 bisagras de 4" de 3 hojas y pin de ½", estas deben ser fijadas con soldadura, además de ella debe contar con cerrojo con fierro liso de ¾" con orejas de fierro liso de 8mm y al final debe colocarse un candado Nº 40; la puerta una vez colocada debe quedar tanto vertical y horizontal bien alineada haciendo una junta que al cerrar no se dificulte.
- ✓ La banqueta sentadera del tanque de solución clorada debe ser de acero galvanizado, colocada con tubería de acero 2"x2"x2mm de espesor con soldadura en la estructura del módulo de seguridad cuyo espaciamiento entre tuberías debe ser como máximo 0.20m y sobre ellas se debe colocar el tablero fenólico de 18mm y otro material resistente.
- ✓ La banqueta para el recipiente de carga constante debe ser de acero galvanizado, ser fijada en la estructura del módulo de seguridad con Arriostre T de 1 1/2" x1 1/2" x 2mm.
- ✓ Los puntos de soldadura deben estar esmerilados de modo que se visualice estéticamente pareja.
- ✓ El pintado del cerco perimétrico y la puerta de acceso deben efectuarse a todo el elemento de tubería de acero y ángulos de acero con pintura anticorrosiva y la pintura esmalte sintético (color azul pantone 306 C) como mínimo 02 manos para lo cual se utilizará pintura de primera calidad; asimismo podrá utilizar el método de pintado electrostático para aplicar la pintura esmalte de manera uniforme, la superficie previamente deberá estar lijada, libre de polvo, grasa u otros.

Especificaciones técnicas de equipos de cloración con modulo M1

Los módulos de seguridad de los equipos de cloración considerados en diseño estándar tipo M1, presenta como componentes mínimos: un tanque de solución clorada, un recipiente de carga constante, tuberías, válvulas, accesorios roscados y de embone.
El equipo de cloración y su instalación deben ser mínimamente de la siguiente forma:

Instalación del tanque de solución clorada.

El tanque debe ser de material de polietileno de 600 litros, con tapa con cierre tipo click, todo aquello diferente respecto al tamaño debe ser sustentada técnicamente en cuanto a la dosificación y la calibración del ingreso de solución clorada al reservorio; el tanque debe ser colocado sobre la banca sentadera con un desnivel para un funcionamiento por gravedad.

Conexiones para el llenado de agua del tanque de polietileno.

Comprende el tramo desde la toma de la tubería de la línea de conducción en la caja de válvula al tanque de solución clorada; el cual está compuesto por tramos de tubería y accesorios que permiten la conducción del agua al tanque de polietileno.

La toma debe efectuarse en la caja de válvulas (toda diferente a ello debe justificarse previendo la seguridad que no esté expuesta) antes de la válvula de paso de ingreso al reservorio se acoplara con abrazadera de salida para tubería de PVC de ½". Como mínimo los materiales a utilizar deben ser:

ítem	Descripción	Cantidad
1	Niple de PVC de ½" x 3", unión roscada	2 Unid.
2	Empaque de ½". PVC o caucho, unión roscada	2 Unid.
3	Unión simple con rosca de PVC o CPVC de ½".	1 Unid.
4	Adaptador macho c/r de CPVC o PVC SAP de ½".	8 Unid.
5	Unión universal de PVC O CPVC ½" c/r.	2 Unid.
6	Niple PVC o CPVC de ½" x 2"., unión roscada	2 Unid.
7	Válvula de paso de PVC o CPVC de ½" c/r.	1 Unid.
8	Tubo de PVC SAP C-10 o CPVC de ½", presión simple	20 mt.
9	Codo de PVC o CPVC, SAP de ½"x 90°, presión simple	7 Unid.
10	Tee roscada de PVC o CPVC, de ½" mixta	1 Unid.
11	Grifo de PVC o CPVC, de ½", unión roscada.	1 Unid.
12	Abrazadera de PVC o CPVC, de diámetro variable, tipo de unión: empernado.	

Conexiones del tanque de polietileno al reservorio.

Comprende las instalaciones de tramos de tubería, recipiente de carga constante, válvulas y accesorios que conducen solución clorada al recipiente de carga constante y de allí al reservorio; los materiales que mínimamente se utilizan son:

ítem	Descripción	Cantidad
1	Multiconector del tanque de polietileno.	1 Unid.
2	Tubo transparente para verificar el volumen de la solución madre.	1 Unid.
3	Filtro de agua	1 Unid.
4	Recipiente regulador de carga constante de polietileno o plástico resistente a la corrosión, de paredes lisas tanto internas como externas (mínimo 20 litros), de primer uso, con tapa ancha, tipo rosca, o a presión o tipo click.	1 Unid.
5	Niple de PVC o CPVC de ½" x 2" con empaque de ½", unión roscada.	2 Unid.
6	Empaque de PVC o caucho x ½", unión roscada.	2 Unid.
7	Unión simple de PVC o CPVC de ½" c/r.	2 Unid.
8	Adaptador UPR (macho) de PVC o CPVC, de ½", unión a presión y roscada.	8 Unid.
9	Unión universal de PVC o CPVC, de ½" c/r.	4 Unid.
10	Válvula de paso de PVC o CPVC, de ½" c/r.	2 Unid.
11	Tubo de PVC SAP C-10 o CPVC, de ½", x 5 mt, presión simple.	1 Unid.
12	Codo de PVC SAP o CPVC de ½" x 90°, presión simple.	2 Unid.
13	Niple de PVC o CPVC de ½" x 3" c/r	2 Unid.
14	Juego de válvula con flotador (de boya), PVC o plástico o polietileno de ½", presión de 125 PSI, unión roscada	1 Unid.
15	Válvula flotadora, de PVC o plástico o polietileno de ½", presión de 120 PSI, unión roscada	1 Unid.
16	Codo mixto de PVC o CPVC de ½" x 90°, unión mixta.	1 Unid.
17	Grifo de PVC o CPVC, de ½", unión roscada.	1 Unid.

Conexiones de nivel de control estático en el reservorio.
Instalación para el control de solución clorada para las horas de rebose del exceso de agua cruda y que generalmente se utilizan los siguientes materiales.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V°B° DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V°B° DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tee de PVC de diámetro variable.	(*)
2	Tubería de PVC SAP de diámetro variable.	(*)
3	Codo de PVC SAP de diámetro variable.	(*)

(*) La cantidad dependerá del tamaño del reservorio

Conexiones de grifo para toma de muestra.
Es la instalación de tubería y accesorios justo antes de la válvula de paso en la red de aducción, que permite tomar muestra de agua clorada, los materiales que mínimamente se utilizan son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unión simple de PVC ½" roscado.	(*)
2	Adaptador macho c/r de PVC de ½".	(*)
3	Niple de PVC de ½" x 2".	(*)
4	Tubería de PVC SAP C-10.	(*)
5	Grifo de PVC de ½".	(*)
6	Abrazadera de PVC de diámetro de 2" x ½"	1 Unid. (**)
7	Codo de PVC de ½" x 90° mixta.	(*)

(*) La cantidad dependerá del tamaño de la caja de válvulas.
(**) puede variar en cada sistema

De manera general los insumos a utilizar son pegamento para PVC y cinta teflón, con los cuales toda las tuberías, válvulas y accesorios roscados deben ser colocados con cinta teflón y los de embone liso con pegamento previamente limpiados y lijados.

Asimismo, debe efectuarse la prueba hidráulica de manera que no existan fisuras, filtraciones y el equipo debe quedar calibrado.

Prueba hidráulica
La prueba hidráulica lo deberá efectuar el proveedor en presencia de un representante de la municipalidad a donde pertenece el centro poblado del sistema de agua, representante de la Organización Comunal *y/o* Operador del sistema de agua.
La prueba será admitida cuando el sistema quede graduado con el caudal de cloro requerido *y* la medición de cloro residual en el reservorio esté con valor mínimo de 0.5mg/litro; así mismo no existan fugas por los empalmes y fisuras.

Fortalecimiento de capacidades y/o entrenamiento
El contratista se encargará de realizar una capacitación en materia especifica de instalación, funcionamiento y mantenimiento del sistema de cloración. La capacitación será realizada en el mismo lugar donde se instalen los equipos de cloración, la misma que estará dirigida al operador y/o JASS, la capacitación deberá contener los componentes totalmente prácticos, a continuación, se detallan los aspectos mínimos de su contenido:

Temas
Aforo del reservorio
Calculo de la cantidad de cloro para solución madre
Preparación de solución madre
Verter la solución madre en el tanque de cloración de 600 litros
Realizar la calibración para la dosificación del cloro

Cantidad
Cincuenta y seis capacitaciones, una por cada equipo de cloración instalado
Participantes
Operador y un miembro de la JASS como mínimo

La capacitación se dará después de terminada la instalación y dentro del plazo establecido en el contrato.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V°B° DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V°B° DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

3.4.3 DISPONIBILIDAD Y REPUESTOS.

El proveedor debe garantizar la disponibilidad de accesorios y/o repuestos en al menos un (01) año de tal manera que se garantice la línea de provisión de repuestos y/o componentes para mantener la vida útil de los equipos de cloración y estructura.

3.4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Contratista se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, el Contratista se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional Cajamarca, bajo apercibimiento de RESOLVER EL CONTRATO en el supuesto que incumpla los requisitos dispuestos por la normatividad correspondiente; documento que será notificado a través del email consignado por el CONTRATISTA después de la suscripción del contrato.

3.4.5 ENTREGABLES.

Nº de Entregables	Descripción de Entregable	Plazo
1	Presentará plan de trabajo para la adquisición, construcción e instalación y puesta en funcionamiento de equipos de cloración y módulos de seguridad tipo M1	05 días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
2	Informe describiendo la adquisición, construcción e instalación de 28 equipos de cloración con sus respectivos módulos de seguridad tipo M1 El contratista deberá adjuntar la ficha de verificación del equipo de cloración y el acta de entrega recepción de los equipos de cloración.	Treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
3	Informe describiendo la adquisición, construcción e instalación de 28 equipos de cloración con sus respectivos módulos de seguridad tipo M1 Informe describiendo los 56 equipos de cloración operativos y funcionando, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el **D.S. N° 031-2010-SA**. El contratista deberá adjuntar la ficha de verificación del equipo de cloración y el acta de entrega recepción de los equipos de cloración.	Sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

3.4.6 CONFIDENCIALIDAD.

El Proveedor se compromete a mantener en reserva, y no revelar a tercero alguno sin previa conformidad escrita de la DRVCS del Gobierno Regional de Cajamarca, toda información que le sea suministrada por este último, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato, y que mantendrá restringida.

La DRVCS del Gobierno Regional de Cajamarca facilitará al Proveedor, toda la información que de común acuerdo ambas partes consideren necesarios para la entrega del bien, señalando aquella que, en su opinión, no tenga carácter confidencial.

3.4.7 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Se establece como medida de control de parte del Gobierno Regional de Cajamarca - DRVCS, las siguientes acciones: Coordinación con el Coordinador de dicha actividad designado por la DRVCS, la verificación de las características, dimensiones u otros del equipo adquirido;

cualquier inconveniente será comunicado al proveedor ya sea de manera directa o a través de un documento a fin de que este levante las observaciones. De no cumplir con las especificaciones técnicas de los equipos de cloración se realizaría el cambio inmediato debiendo el proveedor asumir las costas y gastos correspondientes a dicho cambio.

3.4.8 RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

La conformidad de la contratación será otorgada teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 144. Recepción y conformidad del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado; las formas y condiciones de la conformidad se describe a continuación:

- La recepción de los bienes estará a cargo del responsable de Almacén Central de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, y por la naturaleza del bien se debe realizar en coordinación con el área usuaria - DRVCS.
- El responsable de almacén recepcionará y verificara los bienes en las zonas indicadas en el **Cuadro Nº 01: Ubicación de los equipos de cloración y módulos de seguridad tipo M1 por distrito.**
- La conformidad será otorgada por la DRVCS, bajo informe de la Dirección de Construcción y Saneamiento, previa entrega de las fichas de verificación **Anexo 1** y acta de entrega recepción **Anexo 2** de equipos de cloración de carga constante y doble recipiente, guías de remisión firmada y con fecha de recepción, por un representante de almacén.
- Para la conformidad el contratista tendrá en cuenta que serán recepcionados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el área usuaria.
- De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.
- Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la DRVCS del Gobierno Regional de Cajamarca, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no efectuada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.
- El acta de entrega y recepción, fotografías y videos tomados con el aplicativo TIMESTAMP CAMERA FREE y otro aplicativo similar del antes y después de la instalación del equipo de cloración serán parte de los verificables del contratista con lo cual el área usuaria o la que haga las veces dará la conformidad para su pago.

3.4.9 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor, en dos **(02) pagos**, de acuerdo a lo siguiente:

ENTREGABLE N°	PLAZOS	RESULTADO ESPERADO	% DE PAGO
01	(30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	Conformidad del primer entregable, instalación de 28 equipos de cloración y 28 módulos de seguridad tipo M1	50% del monto contractual

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

02	(60) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	Conformidad del segundo entregable, instalación de 28 equipos de cloración y 28 módulos de seguridad tipo M1 y el funcionamiento de los 56 equipos de cloración.	50% del monto contractual

- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Construcción y Saneamiento emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe emitido por el contratista de la instalación de equipos de cloración y/o módulos de seguridad tipo M1 para equipos de cloración totalmente funcionales, conteniendo:
  - Actas de recepción de entrega de los Equipos de cloración y Módulos de Seguridad adjudicados según corresponda, y ficha de verificación según lo establecido en el **Anexo 1 y Anexo 2**.
  - Guía de remisión del proveedor debe figurar quien lo recepciona con el N° de DNI, firmado y con fecha.
  - Comprobante de pago.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.

3.4.10 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La conformidad de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de (01) años contados a partir de la. Conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

3.4.11 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación[1] y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa;

[1] De acuerdo con el Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato[2]. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco[3]. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar[4].

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (S/ 600,000.00) SEISCIENTOS MIL con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de (S/ 150,000.00) CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA Y/O FABRICACION DE EQUIPOS EN SISTEMAS DE AGUA Y/O EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA SISTEMAS DE CLORACION Y/O CASETAS O MODULOS DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE CLORACION

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[5], o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV[6]. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados[7], para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia

[2] De acuerdo con el Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
[3] De acuerdo con el Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas
[4] De acuerdo con el Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
[5] El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").
[6] De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).
[7] Se entiende como "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia
En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ADICIONALES

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

UN (01) COORDINADOR PARA EQUIPOS DE CLORACION DE CARGA CONSTANTE Y DOBLE RECIPIENTE Y MODULOS DE SEGURIDAD TIPO M1 PARA EQUIPOS DE CLORACION

.

Título profesional de Ingeniero Sanitario, Civil, Agrícola, Mecánico de Fluidos o Hidráulico con una experiencia mínima de dieciocho (18) meses computados desde la fecha de la colegiatura, en servicios de elaboración de expedientes técnicos o ejecución de obras de agua potable o instalación de equipos de cloración en el sector público y/o privado

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN REGIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

Acreditación:
El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el **Anexo N° 19**, adjuntando en su oferta copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan ésta en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.

Advertencia
Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

Ser persona natural o jurídica que se dedique a la actividad materia de la contratación, con una experiencia descrita en las fichas de homologación.

D.1 El número máximo de consorciados es de dos (2) integrantes.

D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%

D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V°B° DIRECCIÓN REGIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V°B° DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

PLANOS

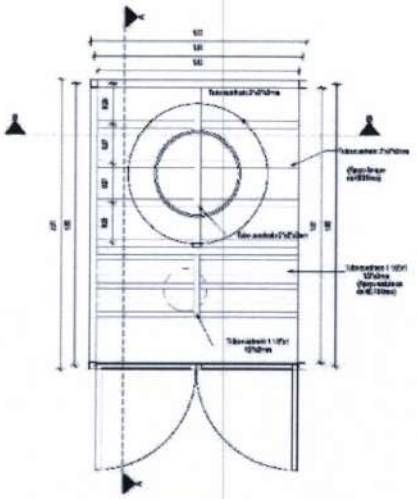

01 MÓDULO DE SEGURIDAD M1 - PLANTA
Escala: 1:20

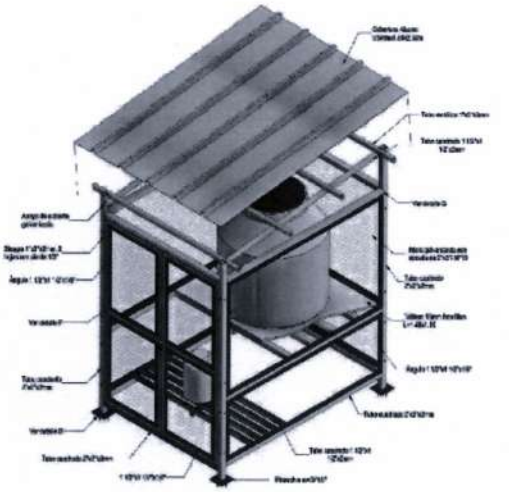

02 VISTA ISOMÉTRICA DEL ELEMENTO METÁLICO
Escala:

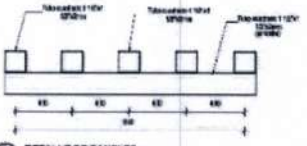

03 DETALLE DE PANELES
Escala: 1:5

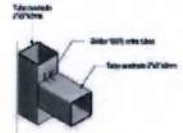

04 DETALLE E
Escala:

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ACTIVIDAD 50006299 - POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO - PPI 0083

PLANO: PLANTA E ISOMÉTRICO DEL MÓDULO DE SEGURIDAD - M1

LÁMINA: M1-01

ELABORADO: ING. YOVER BUSTAMANTE

REVISADO Y APROBADO:

FECHA: MAYO, 2026

ESCALA: Como se indica

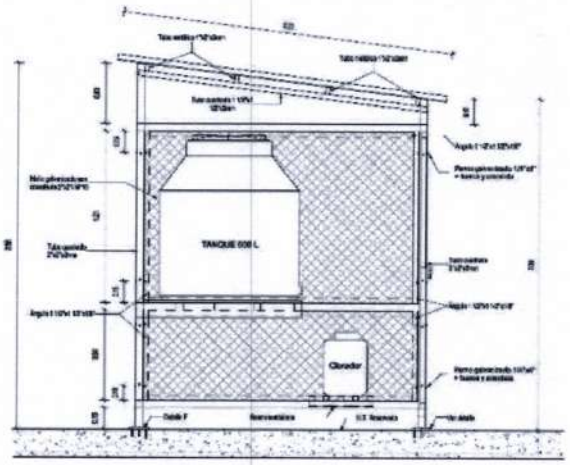

A CORTE A-A
Escala: 1:20

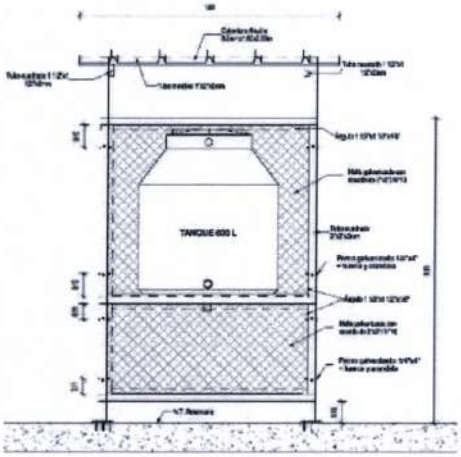

B CORTE B-B
Escala: 1:20

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ACTIVIDAD 50006299 - POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO - PPI 0083

PLANO: ELEVACIÓN LATERAL POSTERIOR DEL MÓDULO DE SEGURIDAD

LÁMINA: M1-02

ELABORADO: ING. YOVER BUSTAMANTE

REVISADO Y APROBADO:

FECHA: MAYO, 2026

ESCALA: 1:20

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
V°B°
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
V° B°
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

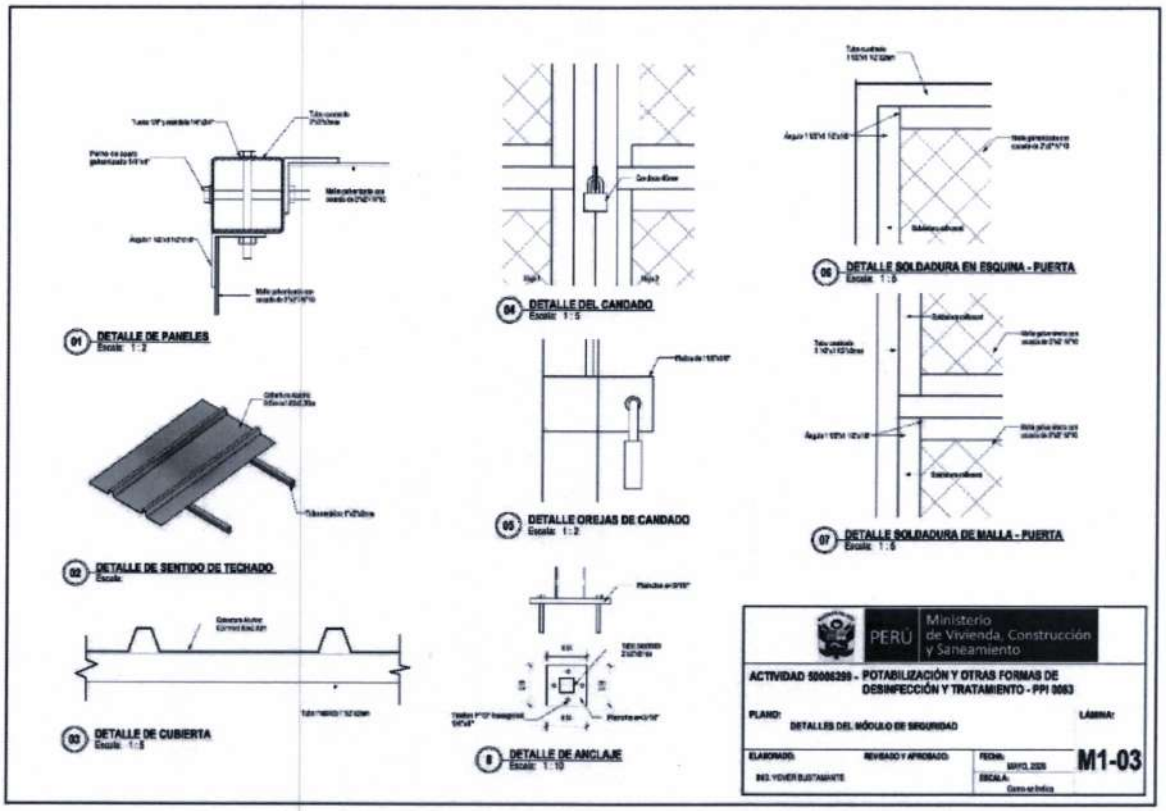

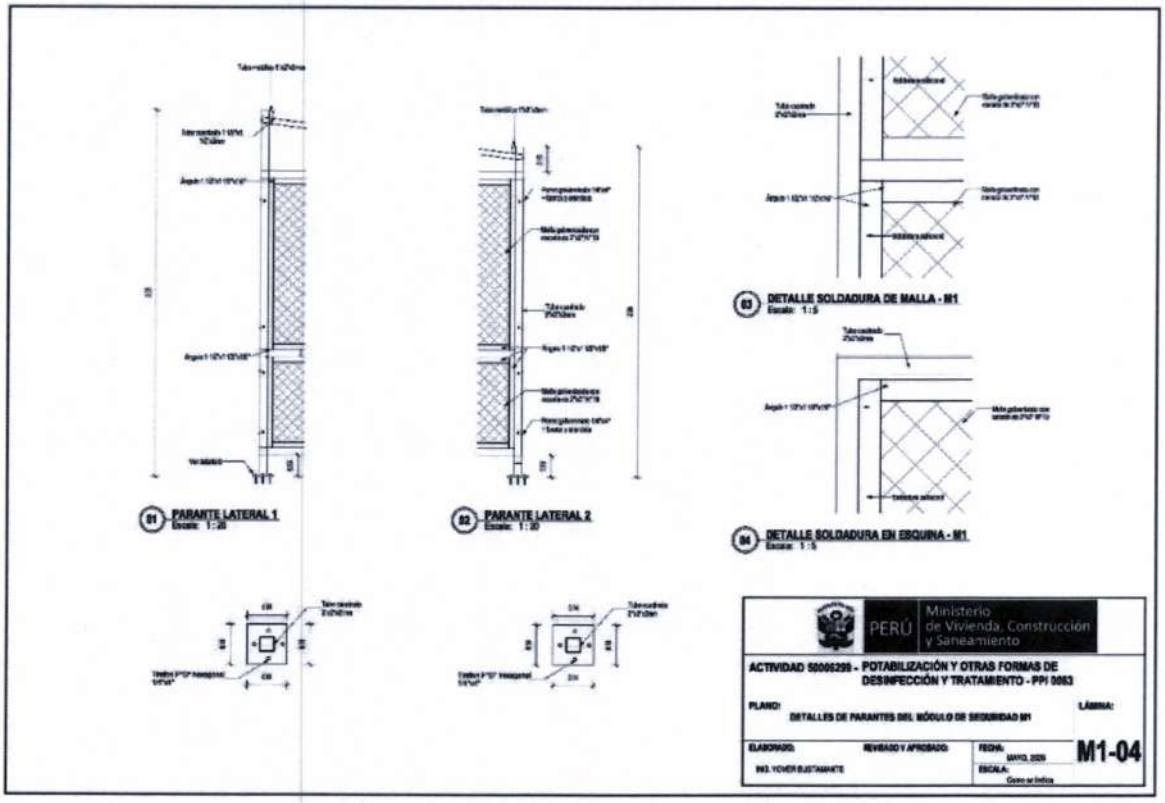

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
V° B°
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
V° B°
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

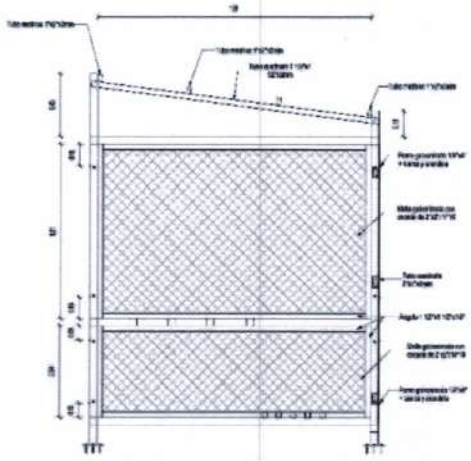

01 VISTA LATERAL
Escala: 1:20

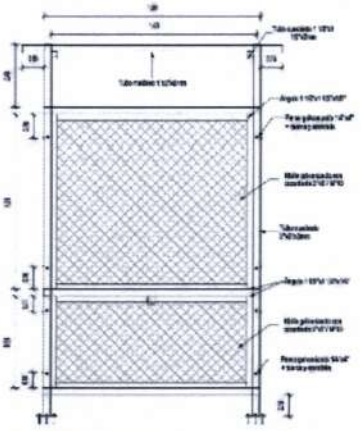

02 VISTA POSTERIOR
Escala: 1:20

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ACTIVIDAD 50006299 - POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO - PPI 0083

PLANO: DETALLES DE PANELES Y ESTRUCTURA TIPO M1 PARA EL MÓDULO DE SEGURIDAD

LÁMINA: M1-05

ELABORADO: ING. YOMER BUSTAMANTE

REVISADO Y APROBADO:

FECHA: MAYO, 2025

ESCALA: 1:20

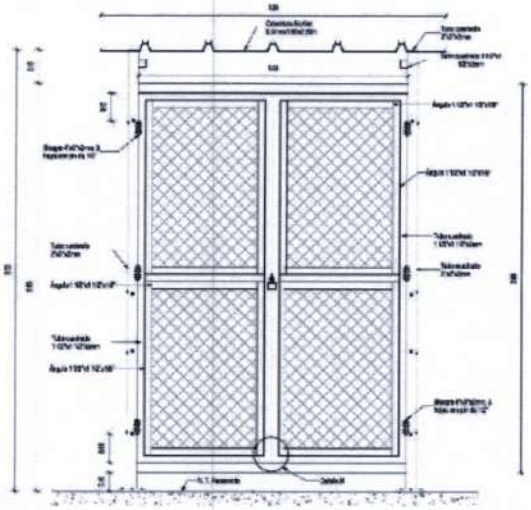

01 DETALLE DE PUERTAS
Escala: 1:15

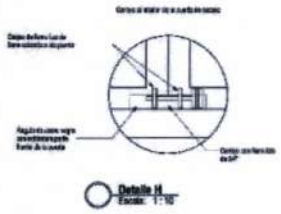

Detalle H
Escala: 1:10

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ACTIVIDAD 50006299 - POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO - PPI 0083

PLANO: DETALLES DE PUERTA DE INGRESO DE MÓDULO DE SEGURIDAD

LÁMINA: M1-06

ELABORADO: ING. YOMER BUSTAMANTE

REVISADO Y APROBADO:

FECHA: MAYO, 2025

ESCALA: Como se indica

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
V° B°
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
V° B°
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

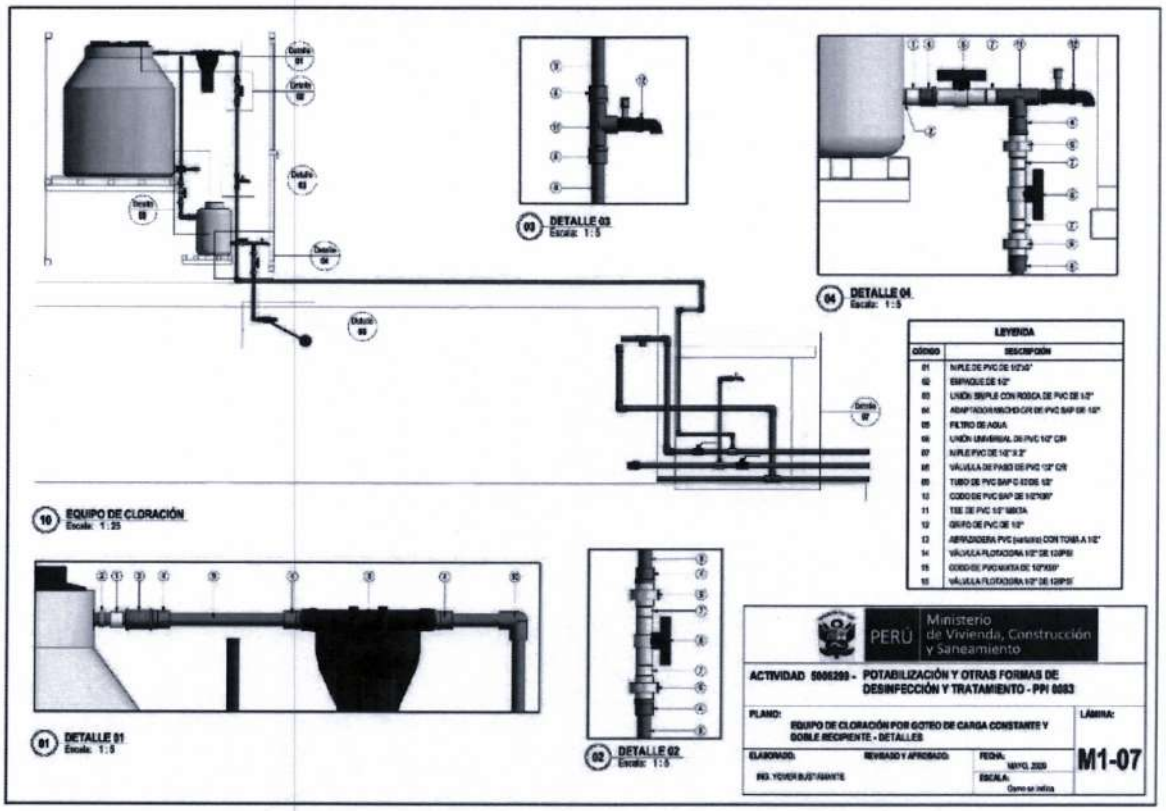

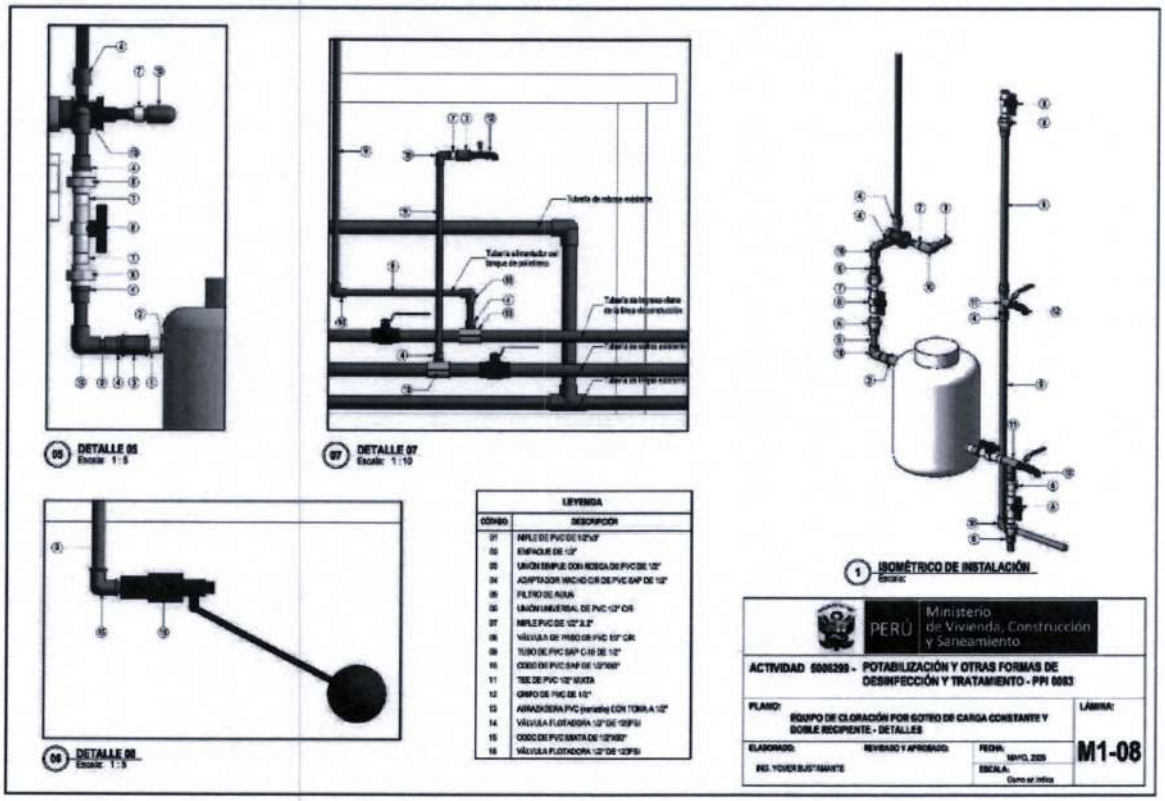

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

ANEXO 01: FICHA DE VERIFICACIÓN

FICHA DE VERIFICACIÓN POR EQUIPO DE CLORACION DE CARGA CONSTANTE DE DOBLE RECIPIENTE

FICHA DE VERFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CLORACIÓN		
FECHA		
I	DATOS GENERALES	
1.1	Departamento:	
1.2	Provincia:	
1.3	Distrito:	
1.4	Centro Poblado (CP):	
1.5	Ubigeo del CP:	

II	VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE EQUPO DE CLORACIÓN			
2. 1 ¿El equipo de cloración tiene las siguientes características del numeral?				**Observaciones**
2.1.1		SI	NO	
2.1.2		SI	NO	
2.1.3 ...		SI	NO	
2.2 CONDICIONES DE PRUEBA HIDRÁULICA				
2.2.1	¿Las uniones de las tuberías, los accesorios presentan fugas o filtraciones de agua?			**Colocar fotografía**
2.2.2	¿Luego de la Calibración del caudal de solución clorada, el parámetro de cloro residual en el reservorio es igual o mayor a 1 mg/litro?			**Colocar fotografía**
2.2.3	¿Las tuberías y accesorios presentan algún desperfecto fisura u otro?			**Colocar fotografía**

Firma y sello del representante del Contratista
Nombre:
DNI:

Firma y sello del representante de la Entidad Contratante
Nombre:
DNI:

Importante:

El contenido de ficha que se suscribe tiene carácter de declaración jurada, por lo tanto, se someten a la norma que resulten aplicable de índole penal o administrativa que se deriven ante el supuesto de corroborar algún contenido falso.

ANEXO 02: MODELO DE ACTA

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE EQUIPOS DE CLORACIÓN

En el centro poblado de ..... siendo las ..... horas del día ..... mes de ..... del año 202..., ubicados en el reservorio del sistema de abastecimiento de agua, se reunieron las personas que a continuación se mencionan para levantar la presente acta, cuyo objeto es hacer constar la entrega de los equipos de cloración en su integridad por parte del proveedor:
Sr..... Representante del proveedor.....
Sr(a)..... representación de la Gerencia Ejecutiva de Vivienda Construcción y Saneamiento de Gobierno Regional de.....
Sr(a)..... Especialista del Área Técnica Municipal de la Municipalidad distrital de.....
Sr(a)..... Representante de la Organización Comunal del sistema de agua potable de.....

Que, luego de verificar los equipos de cloración con la ficha que corresponde al modelo M... y ficha de verificación de los equipos de cloración y estando de acuerdo con lo verificado, firman la conformidad de la presente acta los que en ella intervienen.

Firma del representante del Contratista **Nombre:** **DNI:**	**Firma del representante de la Entidad Contratante** **Nombre:** **DNI:**
Firma y sello del representante de la Organización Comunal **Nombre:** **DNI:**	**Firma y sello del representante del GL** **Nombre:** **DNI:**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIREC. REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Ing. Walter Aurelio Tafur Alcántara
ING. PLANTA - DRVCS

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
V° B°
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
V° B°
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA